



**SISTEMA DIF GUADALAJARA**  
**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL-57/2017**  
**“ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS**  
**HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA “**

De conformidad con los artículos 55,56,59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Jefatura de Compras y Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Menor Local LPL-57/2017 denominada “ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA”; solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

**B A S E S:**

**1.- ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Bajo la solicitud de compra No. SO-495/17 la Coordinación de Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la adquisición del **SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA**, misma que se detalla en el **Anexo 1** de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF Guadalajara, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.



## **2.- TIPO DE LICITACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es **Local**.

## **3.- TESTIGO SOCIAL**

Conforme a lo previsto en el Artículo 37, así como SEGUNDO, SÉPTIMO Y NOVENO de los transitorios de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en este proceso no participarán testigos sociales, en virtud de que no existe el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales.

## **4.- ESPECIFICACIONES**

Forman parte integrante de las presentes bases, los anexos numerados del 1 al 5.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF Guadalajara en el **Anexo No. 1** de las presentes Bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el Punto 6 "Plazo, lugar y condiciones de entrega".

## **5.- ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del Sistema DIF Guadalajara deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de los despachos que representen, ante la Jefatura de Compras del Sistema DIF Guadalajara, con domicilio en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

### **1.- Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá

presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.

- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

## 2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

La documentación señalada dentro del Punto 4 “*Acreditación de los Participantes*”, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 4 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra cita:

### ***Artículo 52.***

**1. No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas siguientes:**

**I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para**

terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;



#### **6.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El sistema de nómina deberán ser instalado en el oficina de Recursos Humanos n° 12 de la Coordinación Administrativa Sistema DIF Guadalajara con domicilio en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

#### **7.- ACLARACIÓN DE DUDAS.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus propuestas, podrán enviar sus dudas al correo electrónico [compras@difgdl.gob.mx](mailto:compras@difgdl.gob.mx) a más tardar el día **28 de septiembre de 2017**, hasta las 12:00 horas.

Las preguntas serán respondidas en un plazo de hasta 24 horas antes del cierre de la convocatoria, y serán enviadas por la misma vía y de manera particular a cada participante.

#### **8.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TECNICA**

- a) **La propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **anexo No.2** de las presentes bases, el cual deberá venir firmado por el Participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- b) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 y acatar lo previsto dentro del Art. 59 Fracc. IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, según **anexo No. 5**.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

Los incisos a), y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

#### **9.-CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

- a) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato **del anexo No. 3**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**.

b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, según **anexo No. 4**.

c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

Los incisos a) y b) serán requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquiera de ellos será motivo de descalificación del participante.

## **10.- DESARROLLO DEL CONCURSO.**

### **10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Económica.**

Los participantes entregarán los sobres conteniendo la propuesta técnica y la económica en forma **individual y separada**, cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y **firmado** en la solapa por el participante y/o el representante legal, indicando claramente el nombre del participante y señalando el tipo de propuesta que contiene el sobre (técnica o económica según sea el caso) directamente en la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara o vía electrónica al correo [compras@difgdl.gob.mx](mailto:compras@difgdl.gob.mx), poniendo en el asunto del mismo el nombre del participante, nombre y número de la licitación a la que se refiere su propuesta, a más tardar a las **10:00 horas del día 02 de Octubre de 2017**.

Los participantes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria.

### **10.2 Apertura de las Propuestas Técnica y Económica.**

Este acto se llevará a cabo el día **10:30 horas del día 02 de Octubre de 2017**, en la oficina que ocupa la Jefatura de Compras y Adquisiciones de las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Se procederá a la apertura de sobres de las propuestas técnica y económica, **levantando acta circunstanciada de hechos** donde conste los documentos entregados (sin que ello implique la evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que

deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

b) La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará el día **03 de Octubre de 2017** por el área de Contraloría Interna y el área de Compras y Adquisiciones para ser emitido el dictamen correspondiente que valide la adjudicación, utilizando el sistema de evaluación **Binario**, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

### **10.3 Fallo de adjudicación.**

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 72 Fracc. V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la convocante emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas. Este acto se llevará a cabo el **día 4 de Octubre de 2017 a las 11:00 hrs.**, en las instalaciones del Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, ante la presencia del Representante de la Unidad Centralizada de Compras, el Representante de la Contraloría Interna y el Integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el **Sistema Binario**, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante, que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el ofertante ganador.

### **11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACION.**

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer dentro de los 3 días hábiles después de la celebración de la reunión de fallo de adjudicación referida en el Punto 9.3, debiendo difundirse a través de la página de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo. Además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por éstos en su propuesta.



## 12.- FORMA DE PAGO

El sistema de Nomina para la Administración de Recursos Humanos materia de la presente Licitación se pagará al participante adjudicado mediante la presentación de la factura original la cual deberá venir acompañada de su Verificación SAT estas estarán a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, ante el área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá presentarse los días Viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas debidamente sellada y firmada por la Jefatura de Recursos Humanos.

El pago de los servicios y trabajos contratados materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado en dos partes de la siguiente manera:

50 % a la firma del Contrato y presentara la factura correspondiente a este porcentaje y el 50 % restante al levantamiento del acta circunstanciada de hechos realizada por el departamento de contabilidad al concluir el trabajo y recibido a entera satisfacción del área requirente.

## 13.- PRÓRROGAS

NO SE ACEPTAN PRORROGAS

## 14.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La Unidad Centralizada de Compras podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio de la Unidad Centralizada de Compras ninguna de las propuestas cubren los elementos que garanticen al Sistema DIF Guadalajara las mejores condiciones de: calidad, precio y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos **DOS** propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Fracc. VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos 38-48-50-08 y 38-48-50-09

  
L.A.E. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA  
TITULAR DE LA JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF GUADALAJARA.



ANEXO No. 1

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA” “

Partida	MODULOS	OBJETIVO DE CADA MODULO
1	Módulo de Organización	El objetivo es definir como está estructurada la organización, que organigrama tiene cuantos niveles, divisiones, departamentos, áreas, puestos y tabuladores maneja y que plazas están autorizadas, vacantes y ocupadas.
2	Módulo de Recursos Humano	El objetivo del módulo es registrar y administrar el expediente de los empleados, generar reportes estadísticos y formatos personalizados.
3	Módulo de Administración de incidencias, Prestaciones y Deducciones	Objetivo del módulo es llevar un registro de las Incidencias, Prestaciones y Deducciones y por medio de reglas de negocio esta se vinculan a CONTPAQi® Nóminas para efectuar el cálculo de nómina y poder generar el pago de esta.
4	Módulo de Interfaz Contable	Su objetivo es el generar el registro contable de acuerdo a las reglas de contabilización que marque la CONAC.
5	Módulo de Administración del Sistema	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Registro y Mantenimiento a datos personales del empleado tales como dirección, teléfono, correo electrónico, edad, RFC, CURP, número de Seguro Social, antigüedad laboral, etc.</li> <li>➤ Historial de altas y bajas por puesto el cual debe integrar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cada que se haga una modificación de alta, baja o reingreso, el sistema permita guardar un historial laboral de dichos movimientos.</li> <li>b) Que adicionalmente guarde cualquier cambio en la estructura organizacional como pudieran ser cambio de departamento o puesto.</li> <li>c) Que guarde cambios en las modificaciones salariales del empleado.</li> </ul> </li> <li>➤ Sistema que permita capturar nombres y fechas de nacimiento de hijos, para efecto de pago de ciertas prestaciones, tales como útiles escolares para hijos entre rango de edad 5-15 años.</li> <li>➤ Generar contratos individuales de trabajo.</li> <li>➤ Envío de correos individual y masivos a empleados para circular información del Sistema DIF, así como envío de nómina timbrada, tarjetas de felicitación por motivo de cumpleaños o eventos especiales).</li> <li>➤ Avisos/alertas con anticipación respecto a renovación y/o fin de contratos, comisiones, incapacidades, suplencias, licencias con o sin goce de sueldo, permutas, bajas y modificaciones salariales ante SUA (No exceder los 5 días establecidos en LSS), entre otros.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que genere plantillas establecidas para imprimir constancias laborales, cartas para trámites ante Pensiones del Estado, SEDAR, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control de personal que tiene la obligación de presentar declaración patrimonial y estatus de cumplimiento de la misma.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acceso a organigrama y plantilla de personal autorizada y tener un candado de los puestos para evitar asignar una plaza o puesto que se encuentre ocupado, esto es para no contratar doble personal o plazas que no se encuentren autorizadas por la máxima autoridad del Sistema DIF.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acceso para registrar alta, baja, licencias, suspensiones y/o cualquier modificación de un empleado.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control de mutualidad (Es un proceso, en el cual el empleado autoriza que se le descuente un día de salario, por cada compañero de trabajo que fallezca, y posterior a ello, aplicar vía nomina dicho descuento para generar pago al beneficiario del empleado fallecido).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Genere reporte de incidencias de personal por faltas, retardos, entre otros.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acceso a información para ver a los empleados que tienen derecho a ciertas prestaciones a diferencia de otros, ejemplo: El personal de confianza no tiene la prestación del bono de puntualidad, solo los empleados de base tiene dicha prestación. (Existen varias prestaciones que no son aplicables a todo el personal).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Históricos por empleado respecto a: incapacidad, cuidados maternos, permisos de extrema urgencia, faltas, reuniones sindicales, permisos sin goce de sueldo, ausentismo por permisos, días económicos, etc.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Control de prestación de días económicos con limitaciones, es decir: se tiene autorizado 4 días económicos en el primer cuatrimestre, 3 días económicos en el segundo cuatrimestre, 3 días económicos en el tercer cuatrimestre; pero dichos días económicos se tiene que solicitar 8 días antes de la fecha en que se desea faltar a sus labores y nunca deben juntarse con periodo vacacional (solo el Director General o quien designe, podrá autorizar modificación de manera extraordinaria)</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Automatizar los días económicos, si hubo faltas injustificadas, no se hace acreedor a dicha prestación.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que la información de la Base de Datos del sistema se pueda enviar a Excel.</li> </ul>



**ANEXO No.2**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA”  
PROPUESTA TÉCNICA**

Guadalajara, Jal., a \_\_\_ de octubre de 2017.

**JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

<b>PARTIDA</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIÓN</b>

En caso de ser adjudicado, proporcionaré los servicios en los términos y condiciones de las presentes bases y del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El presente Anexo 2, conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 3

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA” “  
PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara, Jal., a \_\_\_ de Octubre de 2017

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE ESTABLECIENDO EL PRECIO NETO DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS CON IVA DESGLOSADO EN MONEDA NACIONAL.

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

(ESCRIBIR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir de la apertura de la propuesta económica y hasta la total recepción del dictamen y documentación anexa, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO No. 4

**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara, Jal., a \_\_\_ de Octubre de 2017.

**JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

Yo, **“Nombre”**, en mi carácter de representante legal de la empresa :\_\_\_\_\_ y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9 inciso b) de las LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA” , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios cotizados se sostendrán vigentes el tiempo que dure la Licitación y toda la duración del contrato, en moneda nacional, incluyendo todos los costos involucrados por lo que no se aplicara ningún cargo extra.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO No 5**

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA”**

Guadalajara, Jal., a de Octubre de 2017.

**JEFATURA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

Yo, “Nombre”, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ y con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 8 inciso b) de las **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL LPL 57/2017- ADQUISICION DEL SISTEMA DE NOMINAS Y ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA”** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, así como tampoco estar dentro de ninguno de los supuestos marcados dentro del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio; que tampoco me encuentro ningún supuesto de la Fracción II.

La cual cita: Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario; y que de conformidad a lo señalado en el Art. 59 Fracc. IX de la Ley antes mencionada me abstendré por mí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, por lo que en caso de que se compruebe lo contrario, asumo sin responsabilidad de la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mi descalificación de la presente Licitación.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**